

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 02 JUN 2015

VISTO la nota el Director de Intendencia, Dn. Miguel Ángel WILDER; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa del Personal designado para trasladarse a la ciudad de Río Grande, a los efectos de participar en la realización de las Jornadas denominadas "Juventud Legislatura y Elecciones 2015", a llevarse a cabo el día 29 de Mayo del corriente año.

Que por lo tanto corresponde reconocer el traslado de los agentes Antonio MORAN, Legajo N° 832, Santiago ARANGUE Legajo N° 1099, Agustina CAMPOS Legajo N° 831, Gisela SUBIAGA Leg. 1305 y Miguel WILDER Leg. 613, a la ciudad de Río Grande los días 28 y 29 de Mayo del corriente año.

Que se deberá tener en cuenta que los citados agentes se trasladarán el día 28 de Mayo del corriente, para el armado del salón donde se realizarán las mismas

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a nuestra ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente antes mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión a la ciudad de Río Grande los días 28 y 29 de Mayo del corriente año, a los agentes Antonio MORAN, Legajo N° 832, Santiago ARANGUE Legajo N° 1099, Agustina CAMPOS Legajo N° 831, Gisela SUBIAGA Leg. 1305 y Miguel WILDER Leg. 613, de acuerdo a la nota presentada por el Director del área, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado a dicha ciudad, que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

390 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo